1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SGR-0014-2025
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2026060019
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.9350473
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026. (ZONA NORTE)

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRIR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902038974-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARIO POLO DE LA HOZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1065577718
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.326.134.020,00
ANTICIPO (20%) VALOR DEL CONTRATO	$ 6.065.226.804,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ CONFORME AL PAC ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LOS GIROS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UAPA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026, ASÍ MISMO, EN CASO DE EXISTIR RECURSOS COMPROMETIDOS POR CONCEPTO DE ACUERDOS SUSCRITOS BAJO EL MECANISMO DE BOLSA COMÚN (ART. 9 DE LA RES. 335 DE 2021) ENTRE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL GIRO A REALIZAR POR CONCEPTO DE PAGO SE SUJETARÁ A LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL ENTE MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO, SE PRECISA QUE DICHOS GIROS SE SUJETAN AL PAC DEL SGP ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL BAJO DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA: 2.4.1.1 ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA COMO QUIERA QUE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE REQUIERE CONTRATAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES, COMPRA DE MATERIA PRIMA EN GRANDES VOLÚMENES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN INVENTARIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE LAS RACIONES DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE CADA LOTE A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO. 2. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. 3. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y QUE ESTA SE HAYA APROBADO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO. 4. QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE EL DEPARTAMENTO. 5. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. 6. QUE SE HALLA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTAS: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE, NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. 2.4.1.1.1 MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011. “ARTÍCULO 91. ANTICIPOS. EN LOS CONTRATOS DE OBRA, CONCESIÓN, SALUD, O LOS QUE SE REALICEN POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE EL CONTRATO SEA DE MENOR O MÍNIMA CUANTÍA. EL COSTO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA.” LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 2.4.1.2 PAGO POR MENSUALIDADES. LOS PAGOS SE DESEMBOLSARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE RACIONES ALIMENTARIOS (RPS), EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CERTIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DESIGNADO, QUIEN TOMO COMO BASE LA VERIFICACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y SUS ANEXOS QUE EXPIDAN LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES O SUS DELEGADOS BAJO LOS FORMATOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO O LA UAPA, A PARTIR DEL CUMPLIMENTO DEL NÚMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS EN CADA SEDE EDUCATIVA. PARA EL PRIMER PAGO, SE CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN ESPECIAL CUANDO ELLO APLIQUE, LO CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 226 DE 2021. SE VERIFICARÁ Y EXIGIRÁ DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN CONDUCENTE A CADA PAGO MENSUALIZADOS, EL PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY DE TODO EL PERSONAL VINCULADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. ASÍ MISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA COMO ANEXO A LOS DOCUMENTOS CONDUCENTES A PAGO, SOPORTE EN DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL PAGO EFECTIVO A TODO EL PERSONAL VINCULADO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MANIPULADORAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS O COMEDORES DONDE SE PRESTE EL SERVICIO CUANDO APLIQUE, PERSONAL DE TRANSPORTE Y TODAS AQUELLAS EROGACIONES QUE HAGAN PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.), , ASÍ COMO LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y OPERATIVO. EL

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por OCTAVIO LAFONT CHICA el día: 26 de febrero de 2026

ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INFORME FINAL DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL OPERADOR PAE CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II TODOS LOS INFORMES, ACTAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL, SERÁ REQUISITO PREVIO AL PAGO DE CADA MENSUALIDAD. NOTA: PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTOS IMPUESTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ A LOS QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN QUE PRACTIQUE EL GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA.

PLAZO		5 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
78749097	OCTAVIO LAFONT CHICA	26 DE FEBRERO DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	9	VALOR	$ 103.166.839.202,00	FECHA	2 DE ENERO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	2349	VALOR	$ 30.326.134.020,00	FECHA	25 DE FEBRERO DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.			

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 30.326.134.020,00	1,0 %	$ 303.261.000,00	32604033250	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 30.326.134.020,00	1,0 %	$ 303.261.000,00	32604033250	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 30.326.134.020,00	1,5 %	$ 454.892.000,00	32604033250	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 30.326.134.020,00	0,5 %	$ 151.631.000,00	32604033250	25/02/2026
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 30.326.134.020,00	0,5 %	$ 151.631.000,00	32604033250	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
BERKLEY	29847	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 1.516.306.701,00	24/02/2026 AL 30/07/2026	2026060019
BERKLEY	102777	CUMPLIMIENTO	$ 3.032.613.402,00	24/02/2026 AL 31/07/2026	2026060019
BERKLEY	102777	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 6.065.226.804,00	24/02/2026 AL 31/01/2027	2026060019
BERKLEY	102777	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 1.516.306.701,00	24/02/2026 AL 31/07/2029	2026060019
BERKLEY	102777	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.032.613.402,00	24/02/2026 AL 31/01/2027	2026060019
BERKLEY	102777	CALIDAD DE LOS BIENES	$ 3.032.613.402,00	24/02/2026 AL 31/01/2027	2026060019
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19497615 - CO1.WRT.19497714 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026		

El día 26 de febrero de 2026, se reunieron ALBERTO MARIO POLO DE LA HOZ, en su calidad de representante legal de UNION TEMPORAL NUTRIR y OCTAVIO LAFONT CHICA en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **5 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **25 del mes de julio del año 2026**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por OCTAVIO LAFONT CHICA el día: 26 de febrero de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE030426199	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE030426195**
ALBERTO MARIO POLO DE LA HOZ Rep. Legal de UNION TEMPORAL NUTRIR **CONTRATISTA**	OCTAVIO LAFONT CHICA **SUPERVISOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por OCTAVIO LAFONT CHICA el día: 26 de febrero de 2026